



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Memorando Nro. GADMCM-ALC-WR-2026-028-M

Machachi, 22 de enero de 2026

**PARA:** Srta. Abg. Katerine Mabel Baquero Aldaz  
**SECRETARIA GENERAL**

**ASUNTO:** Para consideración del Concejo Municipal, la autorización cumplimiento de la Agenda Estratégica en el Foro Económico Internacional de América Latina y el Caribe 2026.

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento el Oficio Nro. GADPP-SECCP-2026-0012-OFI el cual menciona que (...) *Por medio del presente me permito poner en su conocimiento que en la Sesión de Consejo No. 40 2023-2027 de 21 de enero de 2026, se aprobó el Informe NO. 01-2026 de la Comisión de Excusas y Calificaciones del 16 de enero de 2026, que contiene la comisión de servicios de las autoridades provinciales para cumplir la agenda estratégica internacional, referente a la participación del señor Consejero Wilson Rodríguez Alcalde de Mejía, al Foro Económico Internacional de América Latina y el Caribe 2026, desde el 27 al 30 de enero de 2026.* (...), así también el INFORME DE LA COMISIÓN DE EXCUSAS Y CALIFICACIONES NO. 01-2026, donde desde la comisión antes mencionada se pone en consideración del Pleno del Consejo Provincial de Pichincha la “Comisión de Servicios con Remuneración de las Autoridades del Consejo Provincial para que cumpla con la Agenda Internacional Estratégica”.

Por lo antes mencionado me permito solicitar de la manera más comedida se digne poner en consideración del Concejo Municipal dicho oficio, a fin de que se conceda autorización para cumplimiento de la Agenda Estratégica en el Foro Económico Internacional de América Latina y el Caribe 2026, desde el 27 al 30 de enero de 2026 desarrollarse en la Ciudad de Panamá, a su vez en mi ausencia me subrogué la Ing. Mayra Pillajo, vicealcaldesa, de conformidad con lo previsto en el COOTAD en el Art. 62.- *Atribuciones. - Son atribuciones del vicealcalde o vicealcaldesa: a) Subrogar al alcalde o alcaldesa, en caso de ausencia temporal mayor a tres días y durante el tiempo que dure la misma. En caso de ausencia definitiva, el o la vicealcaldesa asumirá hasta terminar el período. La autoridad reemplazante recibirá la remuneración correspondiente a la primera autoridad del ejecutivo.*

Adjunto la documentación antes mencionada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.



G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
RECIBIDO

RECIBIDO POR:

Johana

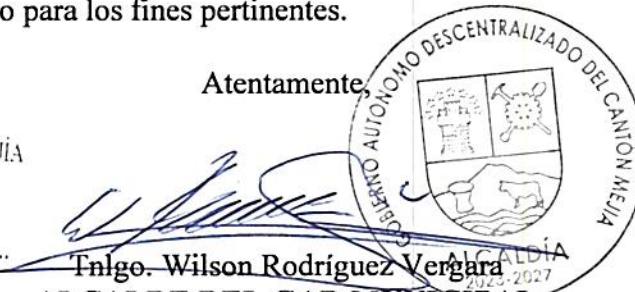
FECHA: 22-01-2026

HORA: 19:13:17

FIRMA:

Atentamente,

Talgo. Wilson Rodríguez Vergara  
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA







PREFECTURA DE  
**PICHINCHA**

Oficio Nro. GADPP-SECCP-2026-0012-OFI

Quito, D.M., 21 de enero de 2026

**Asunto: COMISIÓN DE SERVICIOS**

Señor Tecnólogo  
Wilson Humberto Rodríguez Vergara  
**Alcalde**  
**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJIA**  
En su Despacho.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de parte de la Secretaría de Consejo Provincial de Pichincha.

Por medio del presente me permito poner en su conocimiento que en la Sesión de Consejo No. 40 2023-2027 de 21 de enero de 2026, se aprobó el Informe NO. 01-2026 de la Comisión de Excusas y Calificaciones del 16 de enero de 2026, que contiene la comisión de servicios de las autoridades provinciales para cumplir la agenda estratégica internacional, referente a la participación del señor Consejero Wilson Rodríguez Alcalde de Mejía, al Foro Económico Internacional de América Latina y el Caribe 2026, desde el 27 al 30 de enero de 2026.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Mgs. Jorge Santiago Zurita Orrego  
**SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL**

Anexos:

- EXCUSAS Y CALIFICACIONES AGENDA INTERNACIONAL ESTRATEGICA AB.PAOLA PABON Y SR.WILSON RODRIGUEZ-1.pdf

NUT: GADPP-2026-3973

Acción	Siglas Unidad	F
Elaborado por: Carla Estefanía Muñoz Lescano	SECCP	202







PREFECTURA DE  
**PICHINCHA**

SECRETARIA DEL CONSEJO

Recibido por: *Carla*

Trámite:

Fecha: 16-01-2026

SECRETARIA DE COMISIONES

## INFORME DE LA COMISIÓN DE EXCUSAS Y CALIFICACIONES

NO. 01-2026

PARA: El Pleno del Consejo Provincial de Pichincha

FECHA: Quito, 16 de enero de 2026

ASUNTO: Comisión de Servicios con Remuneración de las Autoridades del Consejo Provincial para que cumpla con la Agenda Internacional Estratégica.

Señorita Prefecta, señor Viceprefecto, señoras Consejeras y señores Consejeros.-

La Comisión de Excusas y Calificaciones se permite informar en los siguientes términos:

### I ANTECEDENTES

1.1. Con memorando Nro. GADPP-DCRI-2026-0006-MEM de 13 de enero de 2026, la Abg. Marisela Rivera en su calidad de Directora de Relaciones Internacionales manifiesta:

*"Con un cordial saludo, y en atención a la invitación suscrita por el Sr. Sergio Díaz-Granados, Presidente Ejecutivo de CAF, tras el análisis técnico de pertinencia realizado por la Coordinación de Relaciones Internacionales, me cumple recomendar su participación y la de una delegación institucional en el Foro Económico Internacional de América Latina y el Caribe 2026, a desarrollarse en la Ciudad de Panamá los días 28 y 29 de enero (...)"*

### 5. Conclusión:

*La participación de la Prefecta de Pichincha en el Foro Económico Internacional - América Latina y el Caribe 2026, se enmarca en el ejercicio legítimo de la representación institucional, responde a intereses estratégicos provinciales, fortalece la relación con un socio financiero clave como CAF y contribuye directamente a los objetivos de desarrollo económico, sostenible y cooperación internacional del Gobierno Provincial.*

*En virtud de lo expuesto, se justifica plenamente la participación de la Prefecta en este evento internacional y se sugiere autorizar su desplazamiento en comisión de servicios, del 27 al 30 de enero de 2026 a la ciudad de Panamá, la cual considera los tiempos de traslado internacional. Así mismo, se sugiere el acompañamiento de una delegación institucional, conforme la siguiente recomendación:*

Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante Teléfono (593 2) 3946760



@PrefecturaPichincha



@PichinchaGob



@PrefecturaPichincha



Prefectura de Pichincha



www.pichincha.gob.ec

- *Sra. Prefecta de Pichincha: a cargo de la vocería institucional principal.*
- *Un/a Consejero/a Provincial: para garantizar la articulación territorial y permear los beneficios de la agenda internacional estratégica a los gobiernos locales de Pichincha y sus comunidades. (...)"*

- 1.2. Con Informe No. GADPP-DCRI-CRIN-2026-0002-INF, de 12 de enero de 2026, suscrito por la Coordinadora de Relaciones Internacionales Encargada, la cual en lo principal, pone en conocimiento:

*"(...) 2. Análisis de Oportunidad y Pertinencia*

*2.1. Alineación Estratégica y Posicionamiento Internacional: La participación en el Foro Económico Internacional 2026 es plenamente coherente con el Objetivo General de la Agenda Estratégica Institucional, que busca posicionar la presencia de la Prefectura en espacios multilaterales de alto nivel. La máxima autoridad, al asistir en calidad de panelista, en la mesa "Ecosistema Subnacional", cumple con el objetivo específico de establecer una representación institucional con impacto, amplificando la voz de los gobiernos intermedios ante mandatarios y líderes influyentes de la región. (...)"*

- 1.3. Mediante memorando Nro. GADPP-PRF-2026-0040-MEM, de 13 de enero de 2026, la Abg. Paola Pabón C. Prefecta Provincial de Pichincha, señala en lo principal:

*"Remito el memorando GADPP-DCRI-2026-0006-MEM, suscrito por la Abg. Marisela Rivera, para tratamiento en la Cámara Provincial, con el fin de que se declare la Comisión de Servicios y opere la subrogación correspondiente para cumplir con la invitación recibida por parte del Sr. Sergio Díaz-Granados, Presidente Ejecutivo de CAF, al Foro Económico Internacional de América Latina y el Caribe 2026, a desarrollarse en la Ciudad de Panamá los días 28 y 29 de enero*

*Adicionalmente considero se complete la delegación con el Consejero Wilson Rodríguez, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía.*

*Por lo que la comisión de servicios será del 27 al 30 de enero de 2026, debido al tiempo de traslado e itinerarios de vuelo".*

- 1.4. Con Memorando Nro. GADPP-PSIN-2026-0093-MEM, de 14 de enero de 2026, la Procuradora Síndica informó en los siguientes términos:

#### ***"IV. ASESORÍA:***

*En virtud de los antecedentes singularizados, la normativa citada y el análisis jurídico efectuado, se emite la siguiente asesoría:*

1. Esta Procuraduría Síndica considera jurídicamente procedente que el Pleno del Consejo Provincial conozca y, de estimarlo pertinente, autorice la comisión de servicios con remuneración de la abogada Paola Pabón, Prefecta Provincial de Pichincha, y al Sr. Wilson Rodríguez Consejero Provincial, para que participen en el Foro Económico Internacional de América Latina y el Caribe 2026 – Panamá, que se celebrará en la ciudad de Panamá los días 28 y 29 de enero de 2026. La comisión de servicios deberá otorgarse del 27 al 30 de enero de 2026, período que incluye los tiempos de traslado e itinerarios de vuelo.
  2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, numeral 1 del COOTAD, corresponde al Viceprefecto subrogar a la Prefecta Provincial durante el periodo de ausencia temporal derivado de la comisión de servicios antes mencionada.
  3. En observancia del COOTAD y del Instructivo para viáticos y movilización en el exterior, la resolución del Pleno deberá detallar expresamente las fechas de salida y retorno. Dicho acto administrativo habilitará a las unidades administrativa y financiera para dar continuidad a los trámites internos correspondientes, en el ámbito de sus respectivas competencias.
  4. Es atribución de la Comisión de Excusas y Calificaciones conocer y emitir el informe respectivo ante el Pleno del Consejo Provincial, recomendando, de ser el caso, la declaratoria de comisión de servicios con remuneración a favor de la Prefecta de Pichincha.
  5. El Pleno del Consejo Provincial tiene la competencia exclusiva para conocer y resolver sobre el informe de la comisión respecto a la movilidad de las autoridades provinciales, en estricto cumplimiento del COOTAD, la ordenanza vigente y la normativa aplicable.
  6. Corresponde a la Secretaría General del Consejo Provincial verificar el cumplimiento del procedimiento legal y reglamentario previsto, garantizando la validez de la sustanciación y la resolución del tema en mención.”
- 1.5. Con memorando Nro. GADPP-DCRI-2026-0008-MEM de 13 de enero de 2026, la Abg. Marisela Rivera en su calidad de Directora de Relaciones Internacionales manifiesta:

*“En seguimiento a la planificación de la Agenda Internacional Estratégica 2026 y sobre la base del informe técnico Nro. GADPP-DCRI-CRIN-2026-0003-INF, me cumple recomendar su participación y la de una delegación institucional en el evento: Retiro y Campus Anual de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), a realizarse en Barcelona, España, del 23 al 27 de febrero de 2026.*

*La pertinencia de esta misión se sustenta en los siguientes ejes estratégicos:*

1. *Liderazgo y Representación de Alto Nivel.- Dada su calidad de Vicepresidenta de CGLU y Presidenta del Foro de Regiones, su presencia es indispensable en la Reunión de la Presidencia. (...)."*
- 1.6. Mediante Informe Nro. GADPP-DCRI-CRIN-2026-0003-INF, de 12 de enero de 2026, suscrito por la Coordinadora de Relaciones Internacionales Encargada, la cual en lo principal, pone en conocimiento:

*"(...) 2. Análisis de Oportunidad y Pertinencia*

*Liderazgo e Incidencia Política Internacional: La participación es coherente con el objetivo de consolidar el liderazgo que la máxima autoridad ejerce en la red CGLU. Al presidir el Foro de Regiones, su intervención garantiza que la voz de los gobiernos intermedios tenga un impacto directo en la agenda regional y en la estructura de poder de la organización de cara al Congreso Mundial de Tánger.*

*Alineación de temáticas y pertinencia: Los temas de agenda se alinean con los objetivos estratégicos de la Prefectura en relación a la internacionalización de los territorios, el desarrollo sostenible y la promoción de políticas públicas inclusivas. Participar en estos paneles permitirá visibilizar avances locales, acceder a alianzas y fortalecer la capacidad de incidencia internacional. Será un momento clave para unirse a la discusión sobre el futuro de la agenda global post 2030.*

*Eficiencia y Representatividad Institucional: La asistencia a este Retiro optimiza el uso de recursos institucionales al concentrar en una sola misión la gestión política, administrativa y técnica necesaria para asegurar la continuidad de Pichincha en los órganos directivos de CGLU. Espacio que por su relevancia, diversidad temática, capacidad de convocatoria, entre otros argumentos, se ha convertido en la principal plataforma de gestión para el trabajo de internacionalización de la provincia."*

- 1.7. Con memorando Nro. GADPP-PRF-2026-0041-MEM, de 13 de enero de 2026, la Abg. Paola Pabón C. Prefecta Provincial de Pichincha, señala en lo principal:

*"Remito el memorando GADPP-DCRI-2026-0008-MEM, suscrito por la Abg. Marisela Rivera, para tratamiento en la Cámara Provincial, con el fin de que se declare la Comisión de Servicios y opere la subrogación correspondiente para cumplir con la participación como delegación institucional en el evento: Retiro y Campus Anual de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), a realizarse en Barcelona, España, del 23 al 27 de febrero de 2026.*

*Por lo que la comisión de servicios será del 21 de febrero al 1 de marzo de 2026 (incluyendo traslados transatlánticos)".*

- 1.8. Con Memorando Nro. GADPP-PSIN-2026-0092-MEM, de 14 de enero de 2026, la Procuradora Síndica informó en los siguientes términos:

#### **"IV. ASESORÍA:**

*En virtud de los antecedentes singularizados, la normativa citada y el análisis jurídico efectuado, se emite la siguiente asesoría:*

- 1. Esta Procuraduría Síndica considera jurídicamente procedente que el Pleno del Consejo Provincial conozca y, de estimarlo pertinente, autorice la comisión de servicios con remuneración de la abogada Paola Pabón Caranqui, Prefecta Provincial de Pichincha, para su participación en el "Retiro y Campus Anual de CGLU 2026", a desarrollarse en la ciudad de Barcelona, España, del 21 de febrero al 1 de marzo de 2026, periodo que incluye los tiempos de traslado transatlántico.*
- 2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, numeral 1 del COOTAD, corresponde al Viceprefecto de Pichincha subrogar a la Prefecta Provincial durante el tiempo que dure la ausencia temporal derivada de la comisión de servicios referida.*
- 3. En observancia de las disposiciones del COOTAD y del Instructivo para viáticos y movilización en el exterior, la resolución que adopte el Pleno deberá detallar expresamente las fechas de salida y retorno, acto administrativo que habilitará a las unidades administrativa y financiera para dar continuidad a los trámites internos correspondientes, en el ámbito de sus respectivas competencias.*
- 4. Es atribución de la Comisión de Excusas y Calificaciones conocer y emitir el informe respectivo ante el Pleno del Consejo Provincial, recomendando, de ser el caso, la declaratoria de la comisión de servicios con remuneración a favor de la Máxima Autoridad del Ejecutivo Provincial.*
- 5. El Pleno del Consejo Provincial ostenta la competencia exclusiva para conocer y resolver sobre el informe de la comisión respecto a la movilidad de las autoridades provinciales, en estricto cumplimiento del COOTAD, la ordenanza vigente y la normativa institucional aplicable.*
- 6. Corresponde a la Secretaría General del Consejo Provincial verificar el cumplimiento del procedimiento legal y reglamentario previsto, a fin de garantizar la validez de la sustanciación y la resolución del asunto en mención.*

#### **II**

#### **BASE LEGAL:**

**2.1 Constitución de la República del Ecuador [Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008]**

*Art. 225.- El sector público comprende:*

*[...] 12. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado [...]*

*Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*

*Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.*

*Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.*

## **2.2 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización [Registro Oficial Suplemento 303 de 19 de octubre de 2010]**

*Art. 42.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial.-Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:*

*[...] m) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias. [...]*

*Art. 47.- Atribuciones del consejo provincial.- Al consejo provincial le corresponde las siguientes atribuciones:*

*[...s) Conceder licencias a los miembros del gobierno provincial, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo;*

*t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del prefecto o prefecta; [...]*

*w) Las demás previstas en la ley.*

*Art. 49.- Prefecto o prefecta provincial.- El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido en binomio con el viceprefecto o viceprefecta por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de la materia electoral.*

*Art. 50.- Atribuciones del prefecto o prefecta provincial.- Le corresponde al prefecto o prefecta provincial:*

*a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado provincial.[...]*

- i) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo provincial y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes;
- j) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno provincial; así como delegar atribuciones y deberes al viceprefecto o viceprefecta, miembros del órgano legislativo y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias; [...]

*Art. 51.- Viceprefecto o viceprefecta.- El viceprefecto o viceprefecta es la segunda autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido por votación popular en binomio con el prefecto o prefecta. En tal calidad intervendrá con voz y voto en las sesiones del consejo y subrogará al prefecto o prefecta en los casos expresamente señalados en la ley. [...] Como parte del consejo provincial, asumirá a plenitud las funciones de consejero o consejera.*

*Art. 52.- Atribuciones.- Son atribuciones del viceprefecto o viceprefecta:*

1. Subrogar al prefecto o prefecta, en caso de ausencia temporal mayor a tres días, durante el tiempo que dure la misma. En caso de ausencia definitiva, el o la viceprefecta asumirá hasta terminar el período. La autoridad reemplazante recibirá la remuneración correspondiente a la primera autoridad del ejecutivo; [...]

### **2.3 Codificación de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial de Pichincha sus Comisiones, Delegaciones y Representaciones**

*Art. 36.- Organización de Comisiones [...] Las Comisiones son Órganos del Consejo Provincial de Pichincha y serán permanentes, especiales, ocasionales y técnicas. Todos (as) consejeros (as) provinciales serán designados a una o más comisiones. [...]*

*Art. 41.- Deberes y Atribuciones de las Comisiones.- Las Comisiones tienen los siguientes deberes y atribuciones de acuerdo con la naturaleza específica de la función, sin perjuicio de los que le correspondan por disposición de la ley o las asigne el Consejo*

*[...]*

### **2.4 Instructivo para el pago de viáticos, subsistencias y movilización en el exterior para los (a) servidores (as) y los (as) obreros (as) públicos (as) del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha**

*Art. 7.- Autorización.- El Consejo en Pleno, autorizará la prestación de servicios institucionales y el pago de viáticos y subsistencias del Prefecto, Viceprefecto y/o Consejeros.*

*[...] En la autorización deberá incluir el tiempo de salida y de retorno que tómela prestación de servicios.*

### **III**

#### **GENERALIDADES**

**3.1.** En el orden legal de la norma del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, preceptuada en su artículo 47 literal s), el Pleno del Consejo Provincial de Pichincha tiene facultad de conceder comisión de servicios con remuneración a las autoridades del Consejo Provincial.

En consecuencia, es jurídicamente factible que el Pleno del Consejo Provincial de Pichincha debata y resuelva sobre la concesión de comisión de servicios con remuneración a los miembros del Consejo Provincial de Pichincha.

**3.2.** Es facultad de la Comisión de Excusas y Calificaciones, informar al Pleno del Consejo Provincial de Pichincha sobre la comisión de servicios con remuneración de las Autoridades Provinciales.

**3.3.** Las decisiones que adopte la Comisión de Excusas y Calificaciones y el Pleno del Consejo Provincial de Pichincha están dadas, sobre la base del informe técnico y jurídico emitidos por las respectivas Direcciones de Relaciones Internacionales y la Procuraduría Síndica.

### **IV**

#### **INFORME DE LA COMISIÓN DE EXCUSAS Y CALIFICACIONES**

**4.1** La Comisión de Excusas y Calificaciones en sesión extraordinaria realizada el 16 de enero de 2026 avocó conocimiento de las invitaciones a la Máxima Autoridad del Ejecutivo Provincial para participar en el "Foro Económico Internacional de América Latina y el Caribe 2026", a desarrollarse en la Ciudad de Panamá los días 27 al 30 de enero de 2026 y al "Retiro y Campus Anual de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos CGLU 2026", a celebrarse en la ciudad de Barcelona, España, del 21 de febrero al 1 de marzo de 2026 que son parte de la agenda internacional estratégica y analizó los informes técnicos emitidos por la Dirección de Relaciones Internacionales Nos. GADPP-DCRI-2026-0006-MEM y GADPP-DCRI-2026-0008-MEM de 13 de enero de 2026 y los Memorandos Nro. GADPP-PSIN-2026-0093-MEM y GADPP-PSIN-2026-0092-MEM de 14 de enero de 2026 emitido por la Procuradora Síndica que recomiendan y determinan que es técnica y jurídicamente viable que el Consejo Provincial de Pichincha conceda la comisión de servicios con remuneración a la Prefecta Provincial de Pichincha y a un Consejero Provincial de Pichincha y procedieron al debate

correspondiente.

**4.2.** En mérito de los informes técnicos de la Dirección de Relaciones Internacionales, el informe jurídico de la Procuraduría Síndica, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 47 literal s), 49, 50, 52 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, a lo determinado en la Codificación de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial de Pichincha, sus Comisiones, Delegaciones y Representaciones No. 04-CPP-2023-2027 artículos 36, 41 acápite VI literal d), y al debate correspondiente, esta Comisión de Excusas y Calificaciones emite informe favorable y recomienda al Pleno del Consejo Provincial de Pichincha conceda comisión de servicios con remuneración y al pago de viáticos y subsistencias a la Prefecta Provincial de Pichincha y un Consejero Provincial para que participe en el "Foro Económico Internacional de América Latina y el Caribe 2026", a desarrollarse en la Ciudad de Panamá los días 27 al 30 de enero de 2026; y, la Comisión de Servicios con remuneración y al pago de viáticos y subsistencias a la Prefecta Provincial de Pichincha para que participe en el "Retiro y Campus Anual de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos CGLU 2026", a celebrarse en la ciudad de Barcelona, España, del 21 de febrero al 1 de marzo de 2026.

**4.3.** Es importante resaltar, que durante el período de comisión de servicios con remuneración de la Máxima Autoridad del Ejecutivo Provincial, es atribución del señor Viceprefecto subrogar a la Prefecta Provincial de Pichincha, de conformidad con lo preceptuado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo 52 numeral 1.

## V

### RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE EXCUSAS Y CALIFICACIONES

**5.1.** Con los antecedentes expuestos, la Comisión de Excusas y Calificaciones, emite informe favorable y recomienda al Consejo Provincial conceda la comisión de servicios con remuneración y al pago de viáticos y subsistencias a la Prefecta Provincial de Pichincha y al señor Wilson Rodríguez Consejero Provincial para que participe en el "Foro Económico Internacional de América Latina y el Caribe 2026", a desarrollarse en la Ciudad de Panamá los días 27 al 30 de enero de 2026; y, la Comisión de Servicios con remuneración y al pago de viáticos y subsistencias a la Prefecta Provincial de Pichincha para que participe en el "Retiro y Campus Anual de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos CGLU 2026", a celebrarse en la ciudad de Barcelona, España, del 21 de febrero al 1 de marzo de 2026 y la correspondiente Subrogación del señor Viceprefecto.

Es importante relatar, que los gastos del viaje están sujetos a la normativa

provincial contemplado en el Instructivo para el pago de viáticos, subsistencias y movilización en el exterior para los (a) servidores (as) y los obreros (as) públicos (as) del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, por lo cual, las direcciones financiera y administrativa, procederán con el trámite concerniente dispuesto en la norma.

Informe que se remite para conocimiento y resolución del Pleno del Consejo Provincial de Pichincha.

**5.2.** El presente informe es aprobado en sesión extraordinaria de la Comisión de Excusas y Calificaciones efectuada el 16 de enero de 2026, por los señores Consejeros que suscriben el mismo.

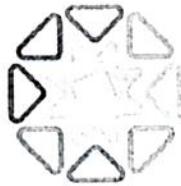
Lic. Washington Flores  
**PRESIDENTE DE LA**  
**COMISIÓN DE EXCUSAS Y CALIFICACIONES**

Sr. Wilson Rodríguez  
**VICEPRESIDENTE**

Sra. Patricia Pastrano  
**CONSEJERA PROVINCIAL**

Sr. Rodrigo Chicaiza  
**CONSEJERO PROVINCIAL**

Diego Coyago  
**CONSEJERO PROVINCIAL**



PREFECTURA DE  
**PICHINCHA**

**Memorando Nro. GADPP-PSIN-2026-0093-MEM**

**Quito, D.M., 14 de enero de 2026**

**PARA:** Sra. Dra. Luz Ximena Morocho Zhunio  
Coordinadora de Secretaría de Comisiones, Encargada

**ASUNTO:** Informe Legal / Comisión de Servicios con Remuneración – Agenda Estratégica Internacional. Foro Económico Internacional de América Latina y el Caribe 2026 – Panamá.

En atención al memorando No. GADPP-SECCP-CSC-2026-0013-MEM, de 14 de enero de 2026, informo en los siguientes términos:

**I. ANTECEDENTES:**

1.1. Mediante memorando No. GADPP-SECCP-CSC-2026-0013-MEM, dirigido a la Procuradora Síndica, la Coordinadora de Secretaría de Comisiones (e) solicitó se emitiera el informe legal correspondiente para el tratamiento en la Cámara Provincial, respecto de: (i) la declaratoria de Comisión de Servicios con Remuneración de la máxima autoridad del ejecutivo provincial, así como para el Consejero Provincial Wilson Rodríguez, para participar en el “Foro Económico Internacional de América Latina y el Caribe 2026” – Panamá; y, (ii) la subrogación del señor Viceprefecto.

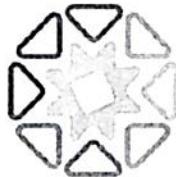
1.2. Consta el memorando No. GADPP-PRF-2026-0040-MEM, de 13 de enero de 2026, mediante el cual la Prefecta provincial remite para tratamiento de la Cámara Provincial la documentación habilitante y solicita que se declare la comisión de servicios y opere la subrogación correspondiente, a fin de cumplir con la invitación al evento internacional indicado, precisando que la comisión comprendería del 27 al 30 de enero de 2026, por tiempos de traslado e itinerarios.

1.3. Con el memorando No. GADPP-DCRI-2026-0006-MEM, de 13 de enero de 2026, suscrito por la Directora de Cooperación y Relaciones Internacionales, se recomienda la participación institucional en el Foro Económico Internacional de América Latina y el Caribe 2026, a desarrollarse en la ciudad de Panamá los días 28 y 29 de enero de 2026, sugiriendo el desplazamiento en comisión de servicios del 27 al 30 de enero de 2026 y la conformación de una delegación institucional.

1.4. Como sustento técnico, consta el informe No. GADPP-DCRI-CRIN-2026-0002-INF, de 12 de enero de 2026, que desarrolla antecedentes, análisis de oportunidad/pertinencia y recomendaciones para la participación institucional en el evento referido.

**II. BASE LEGAL:**

Para efectos de esta absolución, se consideran las siguientes normas:



**Memorando Nro. GADPP-PSIN-2026-0093-MEM**

Quito, D.M., 14 de enero de 2026

**2.1 Constitución de la República del Ecuador [Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008]**

Art. 225.- El sector público comprende:

[...] 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado [...]

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

**2.2 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización [Registro Oficial Suplemento 303 de 19 de octubre de 2010]**

Art. 42.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial. - Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

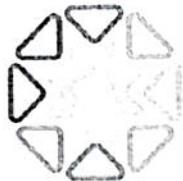
[...] m) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias. [...]

Art. 47.- Atribuciones del consejo provincial. - Al consejo provincial le corresponde las siguientes atribuciones:

[...] s) Conceder licencias a los miembros del gobierno provincial, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo;

t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del prefecto o prefecta; [...]

w) Las demás previstas en la ley.



PREFECTURA DE  
**PICHINCHA**

Memorando Nro. GADPP-PSIN-2026-0093-MEM

Quito, D.M., 14 de enero de 2026

Art. 49.- Prefecto o prefecta provincial. - El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido en binomio con el viceprefecto o viceprefecta por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de la materia electoral.

Art. 50.- Atribuciones del prefecto o prefecta provincial. - Le corresponde al prefecto o prefecta provincial:

- a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado provincial. [...]
- i) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo provincial y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes;
- j) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno provincial; así como delegar atribuciones y deberes al viceprefecto o viceprefecta, miembros del órgano legislativo y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias; [...]

Art. 51.- Viceprefecto o viceprefecta. - El viceprefecto o viceprefecta es la segunda autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido por votación popular en binomio con el prefecto o prefecta. En tal calidad intervendrá con voz y voto en las sesiones del consejo y subrogará al prefecto o prefecta en los casos expresamente señalados en la ley. [...] Como parte del consejo provincial, asumirá a plenitud las funciones de consejero o consejera.

Art. 52.- Atribuciones. - Son atribuciones del viceprefecto o viceprefecta:

1. Subrogar al prefecto o prefecta, en caso de ausencia temporal mayor a tres días, durante el tiempo que dure la misma. En caso de ausencia definitiva, el o la viceprefecta asumirá hasta terminar el período. La autoridad reemplazante recibirá la remuneración correspondiente a la primera autoridad del ejecutivo; [...]

### **2.3 Codificación de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial de Pichincha sus Comisiones, Delegaciones y Representaciones**

Art. 36.- Organización de Comisiones [...] Las Comisiones son Órganos del Consejo Provincial de Pichincha y serán permanentes, especiales, ocasionales y técnicas. Todos (as) consejeros (as) provinciales serán designados a una o más comisiones. [...]

Art. 41.- Deberes y Atribuciones de las Comisiones. - Las Comisiones tienen los siguientes deberes y atribuciones de acuerdo con la naturaleza específica de la función, sin perjuicio de las que le correspondan por disposición de la ley o las asigne el Consejo

Memorando Nro. GADPP-PSIN-2026-0093-MEM

Quito, D.M., 14 de enero de 2026

[...]

**2.4 Instructivo para el pago de viáticos, subsistencias y movilización en el exterior para los (a) servidores (as) y los (as) obreros (as) públicos (as) del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha.**

Art. 7.- Autorización. - El Consejo en Pleno, autorizará la prestación de servicios institucionales y el pago de viáticos y subsistencias del Prefecto, Viceprefecto y/o Consejeros.

[...] En la autorización deberá incluir el tiempo de salida y de retorno que tómela prestación de servicios.

**III. ANÁLISIS JURÍDICO:**

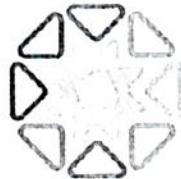
3.1. La Constitución de la República establece el principio de legalidad: las instituciones del Estado, sus autoridades y servidores ejercerán únicamente las competencias y atribuciones previstas en la Constitución y la ley, debiendo coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines.

3.2. En ejercicio de las atribuciones previstas en el COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial se encuentra facultado para conocer y resolver los asuntos sometidos por la Prefecta Provincial, así como para conceder licencias a los miembros del gobierno provincial, en concordancia normativa con el régimen aplicable a la prestación de servicios institucionales y el instructivo para viáticos al exterior.

3.3. Corresponde al Pleno del Consejo Provincial, en el ámbito de sus competencias y conforme la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial, observar el trámite a través de la Comisión de Excusas y Calificaciones, instancia que conoce e informa sobre las solicitudes de comisiones, de acuerdo con el procedimiento interno.

3.4. De la documentación escaneada, se evidencia la invitación y recomendación institucional para la participación de la Prefecta provincial y del Consejero Provincial, en el Foro Económico Internacional de América Latina y el Caribe 2026 – Panamá, a realizarse presencialmente los días 28 y 29 de enero de 2026, proponiéndose que la comisión de servicios se configure del 27 al 30 de enero de 2026, considerando el tiempo de traslados e itinerarios.

3.5. El COOTAD, en sus artículos 51 y 52, determina que el Viceprefecto es la segunda autoridad ejecutiva y subroga a la Prefecta en caso de ausencia temporal mayor a tres días, durante el tiempo que dure la misma, percibiendo la remuneración correspondiente al cargo de la primera autoridad del ejecutivo; asegurando continuidad administrativa y



**Memorando Nro. GADPP-PSIN-2026-0093-MEM**

**Quito, D.M., 14 de enero de 2026**

delimitando la línea de sucesión en el gobierno provincial.

#### **IV. ASESORÍA:**

En virtud de los antecedentes singularizados, la normativa citada y el análisis jurídico efectuado, se emite la siguiente asesoría:

1. Esta Procuraduría Síndica considera jurídicamente procedente que el Pleno del Consejo Provincial conozca y, de estimarlo pertinente, autorice la comisión de servicios con remuneración de la abogada Paola Pabón, Prefecta Provincial de Pichincha, y al Sr. Wilson Rodríguez Consejero Provincial, para que participen en el Foro Económico Internacional de América Latina y el Caribe 2026 – Panamá, que se celebrará en la ciudad de Panamá los días 28 y 29 de enero de 2026. La comisión de servicios deberá otorgarse del 27 al 30 de enero de 2026, período que incluye los tiempos de traslado e itinerarios de vuelo.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, numeral 1 del COOTAD, corresponde al Viceprefecto subrogar a la Prefecta Provincial durante el periodo de ausencia temporal derivado de la comisión de servicios antes mencionada.
3. En observancia del COOTAD y del Instructivo para viáticos y movilización en el exterior, la resolución del Pleno deberá detallar expresamente las fechas de salida y retorno. Dicho acto administrativo habilitará a las unidades administrativa y financiera para dar continuidad a los trámites internos correspondientes, en el ámbito de sus respectivas competencias.
4. Es atribución de la Comisión de Excusas y Calificaciones conocer y emitir el informe respectivo ante el Pleno del Consejo Provincial, recomendando, de ser el caso, la declaratoria de comisión de servicios con remuneración a favor de la Prefecta de Pichincha.
5. El Pleno del Consejo Provincial tiene la competencia exclusiva para conocer y resolver sobre el informe de la comisión respecto a la movilidad de las autoridades provinciales, en estricto cumplimiento del COOTAD, la ordenanza vigente y la normativa aplicable.
6. Corresponde a la Secretaría General del Consejo Provincial verificar el cumplimiento del procedimiento legal y reglamentario previsto, garantizando la validez de la sustanciación y la resolución del tema en mención.

La presente absolución se circunscribe estrictamente a la información proporcionada y a los términos de la consulta planteada. Esta Procuraduría Síndica no emite pronunciamiento sobre aspectos técnicos, económicos o financieros, por ser materias ajenas a su competencia legal; asimismo, el presente documento no constituye orden de gasto ni de pago.

Particular que comunico a Usted para los fines pertinentes.



PREFECTURA DE  
**PICHINCHA**

**Memorando Nro. GADPP-PSIN-2026-0093-MEM**

Quito, D.M., 14 de enero de 2026

Atentamente,



TANIA LIZBETH  
ARIAS MANZANO

Dra. Tania Lizbeth Arias Manzano  
**PROCURADOR/A SÍNDICO/A**

Referencias:

- GADPP-SECCP-CSC-2026-0013-MEM

Anexos:

- invitación panamá 2026.pdf
- Agenda para el Foro Económico Internacional América Latina y el Caribe.pdf

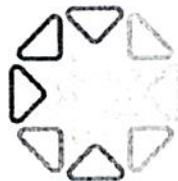
Copia:

Sr. Mgs. Cristian Danilo Guaicha Córdova  
Coordinador de Asesoria Legal

NUT: GADPP-2026-2024

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Cristian Danilo Guaicha Córdova	PSIN-CASL	2026-01-14





PREFECTURA DE  
**PICHINCHA**

**Memorando Nro. GADPP-SECCP-CSC-2026-0013-MEM**

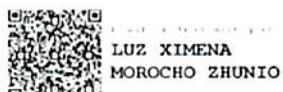
**Quito, D.M., 14 de enero de 2026**

**PARA:** Sra. Dra. Tania Lizbeth Arias Manzano  
Procurador/a Síndico/a

**ASUNTO:** Para tratamiento de la Cámara Provincial - participación institucional en el "Foro Económico Internacional de América Latina y el Caribe 2026" – Panamá.

En atención al memorando No. GADPP-PRF-2026-0040-MEM y en referencia al memorando GADPP-DCRI-2026-0006-MEM, suscrito por la Abg. Marisela Rivera, solicito de la manera más comedida se emita el informe legal para tratamiento en el Consejo Provincial, referente a la Comisión de Servicios de la Máxima Autoridad del Ejecutivo Provincial y en consecuencia la subrogación del señor Viceprefecto; y, la delegación del Consejero Wilson Rodríguez Consejero Provincial para cumplir con la agenda internacional estratégica sobre la invitación recibida por parte del Sr. Sergio Díaz-Granados, Presidente Ejecutivo de CAF, al Foro Económico Internacional de América Latina y el Caribe 2026, a desarrollarse en la Ciudad de Panamá, durante los días 27 al 30 de enero de 2026, debido al tiempo de traslado e itinerarios de vuelo.

Atentamente,



Dra. Luz Ximena Morocho Zhunio  
**COORDINADORA DE SECRETARIA DE COMISIONES, ENCARGADA**

Referencias:

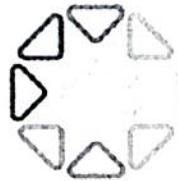
- GADPP-PRF-2026-0040-MEM

Anexos:

- invitación panamá 2026.pdf
- Agenda para el Foro Económico Internacional América Latina y el Caribe.pdf

NUT: GADPP-2026-2024





PREFECTURA DE  
**PICHINCHA**

Memorando Nro. GADPP-PRF-2026-0040-MEM

Quito, D.M., 13 de enero de 2026

**PARA:** Sr. Mgs. Jorge Santiago Zurita Orrego  
Secretario del Consejo Provincial

**ASUNTO:** Para tratamiento de la Cámara Provincial - participación institucional en el "Foro Económico Internacional de América Latina y el Caribe 2026" – Panamá.

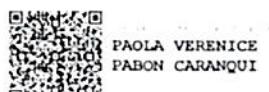
Remito el memorando GADPP-DCRI-2026-0006-MEM, suscrito por la Abg. Marisela Rivera, para tratamiento en la Cámara Provincial, con el fin de que se me declare la Comisión de Servicios y opere la subrogación correspondiente para cumplir con la invitación recibida por parte del Sr. Sergio Díaz-Granados, Presidente Ejecutivo de CAF, al **Foro Económico Internacional de América Latina y el Caribe 2026**, a desarrollarse en la Ciudad de Panamá los días 28 y 29 de enero.

Adicionalmente considero se complete la delegación con el Consejero Wilson Rodríguez, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía.

Por lo que la comisión de servicios será del 27 al 30 de enero de 2026, debido al tiempo de traslado e itinerarios de vuelo.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Paola Pabón C.  
**PREFECTA PROVINCIAL DE PICHINCHA**

Referencias:

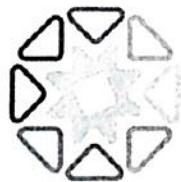
- GADPP-DCRI-2026-0006-MEM

Anexos:

- invitación panamá 2026.pdf
- Agenda para el Foro Económico Internacional América Latina y el Caribe.pdf

Copia:

Mgs. Sandra Paola Paredes Gonzalez  
Jefe/a de Despacho Prefectura, Encargada



PREFECTURA DE  
**PICHINCHA**

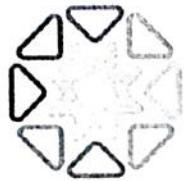
Memorando Nro. GADPP-PRF-2026-0040-MEM

Quito, D.M., 13 de enero de 2026

NUT: GADPP-2026-2024

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Jeanneth Paola Cifuentes Molina	SECP	2026-01-13





Memorando Nro. GADPP-DCRI-2026-0006-MEM

Quito, D.M., 13 de enero de 2026

**PARA:** Paola Pabón C.  
Prefecta Provincial de Pichincha

**ASUNTO:** Recomendación de participación institucional en el "Foro Económico Internacional de América Latina y el Caribe 2026" – Panamá.

Con un cordial saludo, y en atención a la invitación suscrita por el Sr. Sergio Díaz-Granados, Presidente Ejecutivo de CAF, tras el análisis técnico de pertinencia realizado por la Coordinación de Relaciones Internacionales, me cumple recomendar su participación y la de una delegación institucional en el **Foro Económico Internacional de América Latina y el Caribe 2026**, a desarrollarse en la Ciudad de Panamá los días 28 y 29 de enero, de acuerdo a la siguiente información.

#### 1. Antecedentes:

Mediante comunicación oficial de fecha 16 de diciembre de 2025, la CAF – banco de desarrollo de América Latina y el Caribe extendió una invitación formal a la Prefecta de Pichincha, Paola Pabón, para participar en el Foro Económico Internacional – América Latina y el Caribe 2026, a realizarse los días 28 y 29 de enero de 2026 en la ciudad de Panamá.

En dicha invitación, CAF además propone a la Prefecta participar como panelista en la mesa cerrada titulada: *"Ecosistema Subnacional: Factor de crecimiento económico y sostenibilidad para la región"*

El Foro contará con la participación de altas autoridades regionales y será inaugurado por los Presidentes de la República de Panamá y de la República Federativa del Brasil

#### 2. Relevancia estratégica para la Prefectura de Pichincha:

La participación de la Prefecta reviste alto interés institucional y estratégico, en tanto:

- La Prefectura de Pichincha mantiene una relación de cooperación y asociación estratégica con CAF, reflejada en operaciones de crédito vigentes que responden a una visión integral de desarrollo territorial, productivo y sostenible.
- El espacio de la mesa cerrada permitirá posicionar la experiencia de Pichincha como referente regional en políticas subnacionales de desarrollo y sostenibilidad.
- La Prefecta lleva la voz de los Gobiernos Subnacionales, al ser la Vicepresidenta de CGLU, de Mercoiudades y Presidenta de la Red de Gobiernos Locales de América Latina y el Caribe para el Desarrollo Productivo.

Memorando Nro. GADPP-DCRI-2026-0006-MEM

Quito, D.M., 13 de enero de 2026

### **3. Objetivos institucionales de la participación:**

La participación de la Prefecta permitirá:

- Identificar oportunidades de colaboración en proyectos estratégicos que promuevan el desarrollo sostenible de las regiones, en articulación con CAF y otros gobiernos subnacionales.
- Explorar nuevas alternativas de financiamiento y asesoría técnica, incluyendo instrumentos innovadores como:
  - bonos verdes,
  - fondos de inversión,
  - alianzas público-privadas,orientados a la ejecución de programas regionales y municipales.
- Conocer y compartir buenas prácticas entre gobiernos locales de América Latina y el Caribe, fortaleciendo el aprendizaje entre pares con el acompañamiento técnico de CAF.
- Consolidar el posicionamiento internacional de la Prefectura de Pichincha en espacios de alto nivel político, financiero y técnico.

### **4. Condiciones logísticas y financieras:**

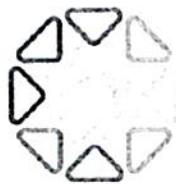
Es importante destacar que, conforme a la coordinación realizada con la organización del evento:

- El hospedaje, la alimentación y el transporte interno de la Prefecta están cubiertos.
- Por lo tanto, no se genera afectación al presupuesto institucional de la Prefectura de Pichincha en estos rubros.

### **5. Conclusión:**

La participación de la Prefecta de Pichincha en el Foro Económico Internacional – América Latina y el Caribe 2026, se enmarca en el ejercicio legítimo de la representación institucional, responde a intereses estratégicos provinciales, fortalece la relación con un socio financiero clave como CAF y contribuye directamente a los objetivos de desarrollo económico, sostenibilidad y cooperación internacional del Gobierno Provincial.

En virtud de lo expuesto, se justifica plenamente la participación de la Prefecta en este evento internacional y se sugiere autorizar su desplazamiento en comisión de servicios, del 27 al 30 de enero de 2026 a la ciudad de Panamá, lo cual considera los tiempos de traslado internacional. Así mismo, se sugiere el acompañamiento de una delegación institucional, conforme la siguiente recomendación:



PREFECTURA DE  
**PICHINCHA**

**Memorando Nro. GADPP-DCRI-2026-0006-MEM**

**Quito, D.M., 13 de enero de 2026**

- Sra. Prefecta de Pichincha: a cargo de la vocería institucional principal.
- Un/a Consejero/a Provincial: para garantizar la articulación territorial y permear los beneficios de la agenda internacional estratégica a los gobiernos locales de Pichincha y sus comunidades.
- Delegada (s) de las áreas técnicas: encargadas de los contenidos, seguimiento técnico y registro de acuerdos.
- Equipo de Apoyo: Personal mínimo necesario para soporte logístico y comunicacional.

Particular que pongo a su consideración, para el trámite pertinente.

Atentamente,



IVONNE MARISELA  
RIVERA YÁÑEZ

Abg. Ivonne Marisela Rivera Yáñez  
**DIRECTORA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES**

Referencias:

- GADPP-DCRI-CRIN-2026-0002-INF

Anexos:

- invitación panamá 2026.pdf
- Agenda para el Foro Económico Internacional América Latina y el Caribe.pdf

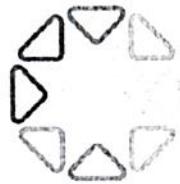
Copia:

Sr. Mgs. Jorge Santiago Zurita Otregó  
Secretario del Consejo Provincial

NUT: GADPP-2026-2024

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Lilia Thalia Escudero Guaranga	DCRI-CRIN	2026-01-13





## PREFECTURA DE PICHINCHA

Informe Nro. GADPP-DCRI-CRIN-2026-0002-INF

Quito, D.M., 12 de enero de 2026

**PARA:** Srita. Abg. Ivonne Marisela Rivera Yáñez  
Directora de Cooperación y Relaciones Internacionales

**ASUNTO:** Informe de Oportunidad y Pertinencia, Agenda Estratégica Internacional:  
Foro Económico Internacional de América Latina y el Caribe 2026, Panamá  
2026

Con un cordial saludo y en conocimiento de la invitación suscrita por el Sr. Sergio Días Granados, Presidente Ejecutivo del Foro Económico Internacional de América Latina y el Caribe 2026, para motivar la participación institucional en este espacio internacional, me cumple establecer los siguientes antecedentes, análisis y recomendaciones:

### 1. Antecedentes

**1.1.** Esta actividad fue conocida y valorada durante el proceso de planificación de la Agenda Internacional Estratégica 2026, por lo que se encuentra incluida en el cronograma anual de actividades alineados a los objetivos de posicionamiento institucional en el exterior, en contexto del trabajo conjunto que la Prefectura ha desarrollado con CAF-Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe.

**1.2.** El Foro Económico Internacional, América Latina y el Caribe 2026, tendrá lugar en la Ciudad de Panamá los días 28 y 29 de enero de 2026, en el Centro de Convenciones ciudad de Panamá y contará con la presencia de mandatarios, autoridades locales, empresarios, líderes influyentes y tomadores de decisiones de toda la región.

**1.3.** El objetivo de este espacio de diálogo internacional es reflexionar sobre los desafíos más urgentes de la región y construir, desde el diálogo, soluciones que impulsen el crecimiento, la inclusión y la competitividad.

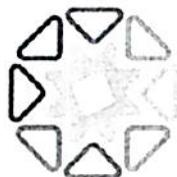
**1.4.** Conforme la información remitida en la invitación oficial (adjunta), la Prefecta de Pichincha participaría en calidad de panelista de la mesa "Ecosistema Subnacional: Factor de crecimiento económico y sostenibilidad para la región".

**1.5.** En cuanto a la cobertura de gastos de viaje, los organizadores financiarán el transporte aéreo.

### 2. Análisis de Oportunidad y Pertinencia

**2.1. Alineación Estratégica y Posicionamiento Internacional:** La participación en el Foro Económico Internacional 2026 es plenamente coherente con el Objetivo General de la Agenda Estratégica Institucional, que busca posicionar la presencia de la Prefectura en espacios multilaterales de alto nivel. La máxima autoridad, al asistir en calidad de panelista, en la mesa "Ecosistema Subnacional", cumple con el objetivo específico de establecer una representación institucional con impacto, amplificando la voz de los gobiernos intermedios ante mandatarios y líderes influyentes de la región.

**2.2. Fortalecimiento de la Cooperación y Relaciones Internacionales:** Este espacio



Informe Nro. GADPP-DCRI-CRIN-2026-0002-INF

Quito, D.M., 12 de enero de 2026

constituye una oportunidad clave para la internacionalización territorial de Pichincha. La relación preexistente con CAF - Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe se ve robustecida al participar en un evento de esta magnitud, facilitando la gestión de futuras alianzas de cooperación técnica y financiera que incidan directamente en la competitividad y sostenibilidad de la provincia.

**2.3. Relevancia Temática e Incidencia Política:** La temática del panel permite insertar la visión de Pichincha en el debate regional sobre crecimiento inclusivo. Esta vocería directa es fundamental para garantizar que los desafíos de los territorios subnacionales sean considerados en las soluciones regionales, cumpliendo con la meta de influir en la gestión de relaciones internacionales a través de una presencia institucional sólida y propositiva.

**2.4. Eficiencia Logística y Financiera:** La pertinencia de la misión se ve reforzada por la cobertura de gastos de transporte aéreo por parte de los organizadores. Esto permite alcanzar los objetivos de posicionamiento internacional optimizando el uso de los recursos institucionales, asegurando un alto retorno en términos de visibilidad y redes de contacto estratégico sin una carga económica excesiva para la Prefectura.

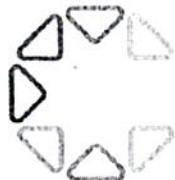
### 3. Recomendación

Con base en antecedentes expuestos y el análisis de oportunidad y pertinencia, salvo su mejor criterio, se recomienda considerar la participación institucional de una delegación, compuesta por los siguientes funcionarios y funcionarias:

- Prefecta de Pichincha: vocera institucional al más alto nivel.
- Consejero/a Provincial: su participación permitirá permear los beneficios de la agenda internacional estratégica hacia los territorios.
- Directora de Relaciones Internacionales: encargada de garantizar el cumplimiento de los objetivos de agenda y su seguimiento posterior.
- Personal de Prefectura: determinado por la máxima autoridad, para asistir requerimientos logísticos y respaldar la gestión de la delegación.
- Personal de Comunicación: encargado de generar los contenidos comunicacionales y registrar desarrollo de la agenda.

La delegación que se determine conveniente, deberá contar con autorización para su desplazamiento al exterior, bajo comisión de servicios, durante el período que comprende el 27 y el 30 de enero de 2026, tiempo que considera la disponibilidad comercial de itinerarios de vuelo y los tiempos de traslado.

En tal virtud, estimada Directora, se pone en consideración este informe para emitir una recomendación argumentada a la máxima autoridad. Quedo atenta a sus instrucciones.



PREFECTURA DE  
**PICHINCHA**

Informe Nro. GADPP-DCRI-CRIN-2026-0002-INF

Quito, D.M., 12 de enero de 2026

Atentamente,



LILIA THALIA  
ESCUDERO GUARANGA

Mgs. Lilia Thalia Escudero Guaranga  
**COORDINADORA DE RELACIONES INTERNACIONALES, ENCARGADA**

Anexos:

- invitación panamá 2026.pdf
- Agenda para el Foro Económico Internacional América Latina y el Caribe.pdf

NUT: GADPP-2026-2024





PE-126/2025

Ciudad de Panamá, 16 de diciembre de 2025

Señora  
**Paola Pabón**  
Prefecta  
Pichincha  
Pichincha, Ecuador

Estimada Señora Pabón:

Tenemos el honor de dirigirnos a usted para extenderle, en nombre de CAF – banco de desarrollo de América Latina y el Caribe –, una cordial invitación participar en el **Foro Económico Internacional – América Latina y el Caribe 2026**, que se celebrará los días 28 y 29 de enero de 2026 en el **Centro de Convenciones de la Ciudad de Panamá**.

En ese sentido, nos complace informarle que el Foro será inaugurado por el **Presidente de la República de Panamá, José Raúl Mulino**, y el **Presidente de la República Federativa del Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva**, quienes ofrecerán las palabras de apertura.

En esta edición, nos complace invitarle a participar como panelista en la mesa cerrada "Ecosistema Subnacional: Factor de crecimiento económico y sostenibilidad para la región" la cual **tendrá fecha y hora por confirmar** dentro del programa oficial del Foro.

Al respecto, considerando el alto nivel de los participantes, se dispondrá de una plataforma virtual y de un espacio exclusivo en el Centro de Convenciones, especialmente diseñado para fomentar el networking entre autoridades gubernamentales y líderes empresariales de alcance global.

Para cualquier información adicional puede escribir al correo: [GDTS@caf.com](mailto:GDTS@caf.com)

Agradecemos de antemano su amable confirmación y aprovechamos la ocasión para reiterarle las seguridades de nuestra más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

  
**Sergio Díaz-Granados G.**  
Presidente Ejecutivo



## Agenda para el Foro Económico Internacional América Latina y el Caribe

En proceso de confirmación

Miércoles, 28 de enero de 2026

- 08:00 - 08:25 | Registro
- 08:25 - 08:35 | Palabras de Apertura
  - Sergio Díaz-Granados, Presidente Ejecutivo de CAF -banco de desarrollo de América Latina y el Caribe-.
- 08:35 - 08:50 | Palabras de Bienvenida
  - José Raúl Mulino, Presidente de la República de Panamá.
- 08:50 - 09:35 | Intervenciones de Jefes de Estado (Bloque de tres intervenciones).
- 09:35 - 09:45 | Intervención Especial
  - Rafael Mariano Grossi, Director General de la Agencia Internacional de la Energía Atómica (OIEA).
- 09:45 - 09:55 | Intervención Especial
  - Pedro Heilbron, Presidente de COPA Holdings.
- 10:00 - 10:40 | Panel: Panorama Económico de América Latina y el Caribe: entre la Estabilidad y el Crecimiento
  - Temática: Gestión de deuda, eficiencia del gasto y señales de política pública para la inversión y productividad.
  - Ponentes: Felipe Chapman (Panamá), Gabriel Oddone (Uruguay), Sariha Moya (Ecuador), Felipe Larraín (Chile).
- 10:45 - 11:25 | Panel: Reescribiendo las Reglas del Comercio: Retos y Oportunidades para ALC
  - Temática: Proteccionismo, cadenas de valor regionales, comercio digital y sostenibilidad.
  - Ponentes: José Manuel Salazar-Xirinachs (CEPAL), Amparo López Senovilla (España), Gonzalo Gutiérrez (Comunidad Andina), María Luisa Hayem (El Salvador), Víctor Orlando Bisonó (Rep. Dominicana). Modera: Gabriela Frías (CNN).
- 11:35 - 12:05 | Ponencia Magistral
  - James Robinson, Premio Nobel de Economía 2024. Presentado por Julissa Reynoso.
- 12:10 - 12:50 | Panel: América Latina, el Caribe y Europa: Hacia una Nueva Agenda Estratégica Compartida
  - Temática: Cooperación en seguridad energética, alimentaria, acción climática y transformación digital.
- 18:20 - 18:50 | Conferencia Magistral: Transformar el Crecimiento: IA y Economía Digital
  - Ponente: Michio Kaku, Físico teórico y futurista.

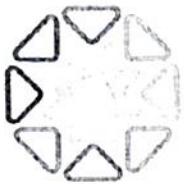


## Jueves, 29 de enero de 2026 (Sesiones destacadas)

Aunque la agenda detallada por horas para el segundo día se despliega de forma dinámica en el sitio, se identifican los siguientes paneles clave y temáticas:

- **Zonas Especiales de Desarrollo: Motores de Diversificación Productiva:** Análisis de ZEE para atraer inversión y generar empleo de calidad. Ponentes incluyen a Daniel Narváez (Ecuador) y Martín Dovat (Uruguay).
- **Redes sin Fronteras: La Ruta Crítica de la Interconexión Eléctrica:** Desafíos técnicos y regulatorios para la seguridad energética regional. Ponentes: Andrés Rebolledo (OLADE) y César Butrón (COES).
- **Servicios y Diversificación:** Un panel enfocado en el rol de los servicios y las **capacidades de los estados subnacionales** para diseñar y financiar agendas de desarrollo integral. Ponentes: Ricardo Hausmann (Harvard), José Juan Ruiz (Real Instituto Elcano) y María Cecilia Plottier (CEPAL).
- **Voz de la Región en el Mundo:** Debate sobre la fragmentación geopolítica y cómo ALC puede actuar como actor puente. Ponentes: Javier Martínez-Acha (Canciller de Panamá), Susana Sumelzo (España) y Fernando Hugo Aramayo (Bolivia).

**Nota:** Según los antecedentes, la Prefecta participaría en la mesa "**Ecosistema Subnacional: Factor de crecimiento económico y sostenibilidad para la región**", la cual se alinea temáticamente con las sesiones de "Servicios y Diversificación" y "Zonas Especiales" programadas para este foro.



PREFECTURA DE  
**PICHINCHA**

**Memorando Nro. GADPP-PSIN-2026-0092-MEM**

**Quito, D.M., 14 de enero de 2026**

**PARA:** Sra. Dra. Luz Ximena Morocho Zhunio  
Coordinadora de Secretaría de Comisiones, Encargada

**ASUNTO:** Informe Legal / Comisión de Servicios con Remuneración – Agenda Estratégica Internacional. Retiro y Campus Anual de CGLU 2026 – Barcelona, España

En atención al memorando No. GADPP-SECCP-CSC-2026-0014-MEM de 14 de enero de 2026, y documentación relacionada remitida para el tratamiento en la Cámara Provincial, informo en los siguientes términos:

**I. ANTECEDENTES:**

1.1. Mediante memorando No. GADPP-SECCP-CSC-2026-0014-MEM, la Coordinación de Secretaría de Comisiones (e), solicitó a Procuraduría Síndica se emita el informe legal para el tratamiento en el Consejo Provincial sobre: (i) declaratoria de comisión de servicios con remuneración de la máxima autoridad del ejecutivo provincial; y, (ii) subrogación del señor Viceprefecto, en el marco de la participación institucional de la Prefecta de Pichincha en el evento internacional “Retiro y Campus Anual de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) 2026” a realizarse en Barcelona, España.

1.2. Consta el memorando No. GADPP-PRF-2026-0041-MEM de 13 de enero de 2026, mediante el cual se remite para tratamiento en la Cámara Provincial la documentación relacionada con la participación institucional y la operación de subrogación correspondiente, señalando que la comisión de servicios comprendería del 21 de febrero al 1 de marzo de 2026 (incluidos traslados), y que el evento se desarrollará del 23 al 27 de febrero de 2026 en Barcelona, España.

1.3. Con memorando No. GADPP-DCRI-2026-0008-MEM, de 13 de enero de 2026, la Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales recomienda la participación institucional en el citado evento, argumentando la pertinencia estratégica, al tiempo que propone la conformación de delegación, además de indicar aspectos logísticos y de agenda.

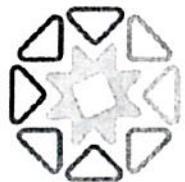
1.4. En el Informe No. GADPP-DCRI-CRIN-2026-0003-INF, de 12 de enero de 2026, se desarrollan los antecedentes, análisis de oportunidad y pertinencia, y recomendaciones respecto de la participación institucional en el Retiro y Campus Anual CGLU 2026.

**II. BASE LEGAL:**

Para efectos de esta absolución se consideran las siguientes normas:

**2.1. Constitución de la República del Ecuador [Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008]**

Art. 225.- El sector público comprende:



**Memorando Nro. GADPP-PSIN-2026-0092-MEM**

**Quito, D.M., 14 de enero de 2026**

[...] 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado [...]

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

**2.2. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización [Registro Oficial Suplemento 303 de 19 de octubre de 2010]**

Art. 42.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial. - Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

[...] m) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.  
[...]

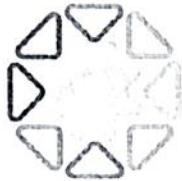
Art. 47.- Atribuciones del consejo provincial. - Al consejo provincial le corresponde las siguientes atribuciones:

[...] s) Conceder licencias a los miembros del gobierno provincial, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo;

t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del prefecto o prefecta; [...]

w) Las demás previstas en la ley.

Art. 49.- Prefecto o prefecta provincial. - El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido en binomio con el viceprefecto o viceprefecta por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de la materia electoral.



PREFECTURA DE  
**PICHINCHA**

**Memorando Nro. GADPP-PSIN-2026-0092-MEM**

**Quito, D.M., 14 de enero de 2026**

**Art. 50.- Atribuciones del prefecto o prefecta provincial.** - Le corresponde al prefecto o prefecta provincial:

- a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado provincial. [...]
- i) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo provincial y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes;
- j) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno provincial; así como delegar atribuciones y deberes al viceprefecto o viceprefecta, miembros del órgano legislativo y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias; [...]

**Art. 51.- Viceprefecto o viceprefecta.** - El viceprefecto o viceprefecta es la segunda autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido por votación popular en binomio con el prefecto o prefecta. En tal calidad intervendrá con voz y voto en las sesiones del consejo y subrogará al prefecto o prefecta en los casos expresamente señalados en la ley. [...] Como parte del consejo provincial, asumirá a plenitud las funciones de consejero o consejera.

**Art. 52.- Atribuciones.** - Son atribuciones del viceprefecto o viceprefecta:

1. Subrogar al prefecto o prefecta, en caso de ausencia temporal mayor a tres días, durante el tiempo que dure la misma. En caso de ausencia definitiva, el o la viceprefecta asumirá hasta terminar el período. La autoridad reemplazante recibirá la remuneración correspondiente a la primera autoridad del ejecutivo; [...]

**2.3. Codificación de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial de Pichincha sus Comisiones, Delegaciones y Representaciones**

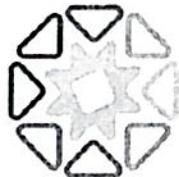
**Art. 36.- Organización de Comisiones** [...] Las Comisiones son Órganos del Consejo Provincial de Pichincha y serán permanentes, especiales, ocasionales y técnicas. Todos (as) consejeros (as) provinciales serán designados a una o más comisiones. [...]

**Art. 41.- Deberes y Atribuciones de las Comisiones.** - Las Comisiones tienen los siguientes deberes y atribuciones de acuerdo con la naturaleza específica de la función, sin perjuicio de las que le correspondan por disposición de la ley o las asigne el Consejo [...]

**2.4. Instructivo para el pago de viáticos, subsistencias y movilización en el exterior para los (a) servidores (as) y los (as) obreros (as) públicos (as) del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha**

**Art. 7.- Autorización.** - El Consejo en Pleno, autorizará la prestación de servicios institucionales y el pago de viáticos y subsistencias del Prefecto, Viceprefecto y/o Consejeros.

[...] En la autorización deberá incluir el tiempo de salida y de retorno que tómela prestación



**Memorando Nro. GADPP-PSIN-2026-0092-MEM**

**Quito, D.M., 14 de enero de 2026**

de servicios.

**III. ANÁLISIS JURÍDICO:**

3.1. De conformidad con la Constitución de la República, las instituciones del Estado y sus servidores deben actuar dentro del ámbito de competencias legalmente atribuidas, y coordinar acciones para el cumplimiento de fines públicos (principio de legalidad y coordinación).

3.2. El COOTAD reconoce, entre las competencias exclusivas del GAD Provincial, la gestión de cooperación internacional para el cumplimiento de competencias; y le atribuye al Consejo Provincial la facultad de conocer y resolver asuntos sometidos por la máxima autoridad, así como conceder licencias, conforme corresponda.

3.3. En armonía con el instructivo institucional aplicable, el Consejo en Pleno es competente para autorizar la prestación de servicios institucionales en el exterior y el pago de viáticos y subsistencias, debiendo constar el tiempo de salida y retorno de la comisión.

3.4. En el caso concreto, la documentación remitida sustenta la participación institucional en el evento Retiro y Campus Anual CGLU 2026, a realizarse en Barcelona, España, y la necesidad de declarar la comisión de servicios con remuneración de la máxima autoridad del ejecutivo provincial por el período comprendido entre el 21 de febrero al 1 de marzo de 2026, incluyendo tiempos de traslado, así como la operación de subrogación del Viceprefecto, tal como corresponde de acuerdo a la normativa aplicable.

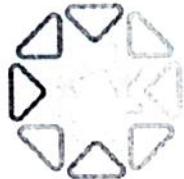
3.5. Respecto a la subrogación, el COOTAD determina expresamente que el Viceprefecto subroga a la Prefecta Provincial en casos de ausencia temporal mayor a tres días, durante el tiempo que dure la misma, con los efectos administrativos y remunerativos previstos por la norma, asegurando continuidad en la máxima conducción ejecutiva provincial.

3.6 Conforme a la Ordenanza de funcionamiento del Consejo Provincial, corresponde que la Comisión competente conozca la solicitud y emita el informe para conocimiento y resolución del Pleno del Consejo Provincial, dentro del procedimiento interno aplicable.

**IV. ASESORÍA:**

En virtud de los antecedentes singularizados, la normativa citada y el análisis jurídico efectuado, se emite la siguiente asesoría:

1. Esta Procuraduría Síndica considera jurídicamente procedente que el Pleno del Consejo Provincial conozca y, de estimarlo pertinente, autorice la comisión de servicios con remuneración de la abogada Paola Pabón Caranqui, Prefecta Provincial de Pichincha, para su participación en el "Retiro y Campus Anual de CGLU 2026", a desarrollarse en la ciudad de Barcelona, España, del 21 de febrero al 1 de marzo de 2026, periodo que incluye los tiempos de traslado transatlántico.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, numeral 1 del COOTAD, corresponde



PREFECTURA DE  
**PICHINCHA**

**Memorando Nro. GADPP-PSIN-2026-0092-MEM**

**Quito, D.M., 14 de enero de 2026**

al Viceprefecto de Pichincha subrogar a la Prefecta Provincial durante el tiempo que dure la ausencia temporal derivada de la comisión de servicios referida.

3. En observancia de las disposiciones del COOTAD y del Instructivo para viáticos y movilización en el exterior, la resolución que adopte el Pleno deberá detallar expresamente las fechas de salida y retorno, acto administrativo que habilitará a las unidades administrativa y financiera para dar continuidad a los trámites internos correspondientes, en el ámbito de sus respectivas competencias.
4. Es atribución de la Comisión de Excusas y Calificaciones conocer y emitir el informe respectivo ante el Pleno del Consejo Provincial, recomendando, de ser el caso, la declaratoria de la comisión de servicios con remuneración a favor de la Máxima Autoridad del Ejecutivo Provincial.
5. El Pleno del Consejo Provincial ostenta la competencia exclusiva para conocer y resolver sobre el informe de la comisión respecto a la movilidad de las autoridades provinciales, en estricto cumplimiento del COOTAD, la ordenanza vigente y la normativa institucional aplicable.
6. Corresponde a la Secretaría General del Consejo Provincial verificar el cumplimiento del procedimiento legal y reglamentario previsto, a fin de garantizar la validez de la sustanciación y la resolución del asunto en mención.

La presente absolución se circunscribe estrictamente a la información proporcionada y a los términos de la consulta planteada. Esta Procuraduría Síndica no emite pronunciamiento sobre aspectos técnicos, económicos o financieros, por ser materias ajenas a su competencia legal; asimismo, el presente documento no constituye orden de gasto ni de pago.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Dra. Tania Lizbeth Arias Manzano  
**PROCURADOR/A SÍNDICO/A**

Referencias:

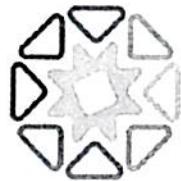
- GADPP-SECCP-CSC-2026-0014-MEM

Anexos:

- SP\_Nota informativa Retiro 2026.pdf
- SP\_Retiro CGLU 2026\_Programa.pdf
- Paola Pabón\_Retiro de CGLU 2026 - Carta de invitación.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Cristian Danilo Guaicha Córdova  
Coordinador de Asesoría Legal



PREFECTURA DE  
**PICHINCHA**

**Memorando Nro. GADPP-PSIN-2026-0092-MEM**

**Quito, D.M., 14 de enero de 2026**

NUT: GADPP-2026-2140

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Cristian Danilo Guaicha Córdova	PSIN-CASL	2026-01-14





PREFECTURA DE  
**PICHINCHA**

**Memorando Nro. GADPP-SECCP-CSC-2026-0014-MEM**

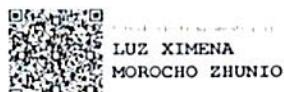
**Quito, D.M., 14 de enero de 2026**

**PARA:** Sra. Dra. Tania Lizbeth Arias Manzano  
Procurador/a Síndico/a

**ASUNTO:** Para tratamiento de la Cámara Provincial - Participación institucional:  
Retiro y Campus Anual de CGLU 2026 – Barcelona, España.

En atención al memorando No. GADPP-PRF-2026-0041-MEM y en referencia al memorando GADPP-DCRI-2026-0008-MEM, suscrito por la Abg. Marisela Rivera, me permito solicitar de la manera más comedida se sirva emitir el informe legal para tratamiento en el Consejo Provincial, sobre la Comisión de Servicios de la Máxima Autoridad del Ejecutivo Provincial y la subrogación del señor Viceprefecto a fin de cumplir con la agenda internacional estratégica en la participación como delegación institucional en el evento: Retiro y Campus Anual de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), a realizarse en Barcelona, España, del 21 de febrero al 1 de marzo de 2026 (incluyendo traslados transatlánticos).

Atentamente,



Dra. Luz Ximena Morocho Zhunio  
**COORDINADORA DE SECRETARIA DE COMISIONES, ENCARGADA**

Referencias:

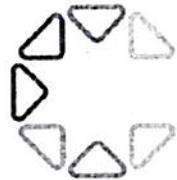
- GADPP-PRF-2026-0041-MEM

Anexos:

- SP\_Nota informativa Retiro 2026.pdf
- SP\_Retiro CGLU 2026\_Programa.pdf
- Paola Pabón\_Retiro de CGLU 2026 - Carta de invitación.pdf

NUT: GADPP-2026-2140





PREFECTURA DE  
**PICHINCHA**

**Memorando Nro. GADPP-PRF-2026-0041-MEM**

**Quito, D.M., 13 de enero de 2026**

**PARA:** Sr. Mgs. Jorge Santiago Zurita Orrego  
Secretario del Consejo Provincial

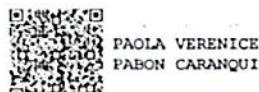
**ASUNTO:** Para tratamiento de la Cámara Provincial - Participación institucional:  
Retiro y Campus Anual de CGLU 2026 – Barcelona, España.

Remito el memorando GADPP-DCRI-2026-0008-MEM, suscrito por la Abg. Marisela Rivera, para tratamiento en la Cámara Provincial, con el fin de que se me declare la Comisión de Servicios y opere la subrogación correspondiente para cumplir con la participación como delegación institucional en el evento: Retiro y Campus Anual de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), a realizarse en Barcelona, España, del 23 al 27 de febrero de 2026.

Por lo que la comisión de servicios será del 21 de febrero al 1 de marzo de 2026 (incluyendo traslados transatlánticos).

Particular que pongo a su consideración para los trámites pertinentes.

Atentamente,



Paola Pabón C.

**PREFECTA PROVINCIAL DE PICHINCHA**

Referencias:

- GADPP-DCRI-2026-0008-MEM

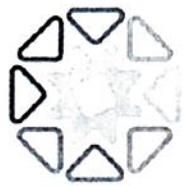
Anexos:

- SP\_Nota informativa Retiro 2026.pdf
- SP\_Retiro CGLU 2026\_Programa.pdf
- Paola Pabón\_Retiro de CGLU 2026 - Carta de invitación.pdf

Copia:

Mgs. Sandra Paola Paredes Gonzalez  
Jefe/a de Despacho Prefectura, Encargada

NUT: GADPP-2026-2140



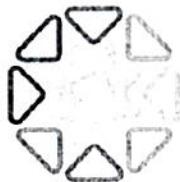
PREFECTURA DE  
**PICHINCHA**

**Memorando Nro. GADPP-PRF-2026-0041-MEM**

**Quito, D.M., 13 de enero de 2026**

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Jeanneth Paola Cifuentes Molina	SECP	2026-01-13





PREFECTURA DE  
**PICHINCHA**

**Memorando Nro. GADPP-DCRI-2026-0008-MEM**

**Quito, D.M., 13 de enero de 2026**

**PARA:** Paola Pabón C.  
Prefecta Provincial de Pichincha

**ASUNTO:** Recomendación de participación institucional: Retiro y Campus Anual de CGLU 2026 – Barcelona, España.

En seguimiento a la planificación de la Agenda Internacional Estratégica 2026 y sobre la base del informe técnico Nro. GADPP-DCRI-CRIN-2026-0003-INF, me cumple recomendar su participación y la de una delegación institucional en el evento: Retiro y Campus Anual de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), a realizarse en Barcelona, España, del 23 al 27 de febrero de 2026.

La pertinencia de esta misión se sustenta en los siguientes ejes estratégicos:

1. Liderazgo y Representación de Alto Nivel.- Dada su calidad de Vicepresidenta de CGLU y Presidenta del Foro de Regiones, su presencia es indispensable en la Reunión de la Presidencia. Este espacio es el nodo central donde se definirá la hoja de ruta del movimiento municipalista mundial y se preparará el proceso electoral de cara al Congreso Mundial de Tánger (junio 2026).
2. Incidencia en la Agenda Global.- El encuentro, bajo el lema "Esperanza y objetivo del multilateralismo local", permitirá que Pichincha lidere debates sobre la Nueva Agenda Urbana y la Agenda Post-2030. Es la plataforma idónea para visibilizar los avances de la provincia en sostenibilidad y desarrollo inclusivo ante socios estratégicos globales.
3. Eficiencia de la Misión.- La participación en este Retiro optimiza los recursos institucionales al consolidar en un solo espacio la gestión política, técnica y administrativa necesaria para asegurar la continuidad y el peso de Pichincha en los órganos directivos de la red de gobiernos locales más importante del mundo y con ello contribuir de forma significativa a los objetivos institucionales de cooperación internacional e internacionalización institucional y de los territorios.
4. Detalles Logísticos y Delegación.- Para garantizar el cumplimiento de los objetivos y la cobertura técnica de la agenda, se sugiere la autorización de la comisión de servicios, desde el 21 de febrero al 1 de marzo de 2026 (incluyendo traslados transatlánticos), para la siguiente delegación:
  - Sra. Prefecta de Pichincha: Vicerrectora y representación en la Presidencia de CGLU.
  - Personal de Relaciones Internacionales: Seguimiento de acuerdos y compromisos técnicos.
  - Personal de Apoyo: Soporte logístico y gestión de agenda institucional.



PREFECTURA DE  
**PICHINCHA**

Memorando Nro. GADPP-DCRI-2026-0008-MEM

Quito, D.M., 13 de enero de 2026

Particular que pongo a su consideración para los trámites pertinentes.

Atentamente,



IVONNE MARISELA  
RIVERA YANEZ

Abg. Ivonne Marisela Rivera Yáñez  
**DIRECTORA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES**

Referencias:

- GADPP-DCRI-CRIN-2026-0003-INF

Anexos:

- SP\_Nota informativa Retiro 2026.pdf
- SP\_Retiro CGLU 2026\_Programa.pdf
- Paola Pabón\_Retiro de CGLU 2026 - Carta de invitación.pdf

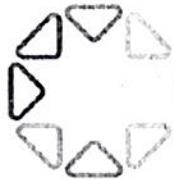
Copia:

Sr. Mgs. Jorge Santiago Zurita Orrego  
**Secretario del Consejo Provincial**

NUT: GADPP-2026-2140

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Lilia Thalia Escudero Guaranga	DCRI-CRIN	2026-01-13





PREFECTURA DE  
PICHINCHA

Informe Nro. GADPP-DCRI-CRIN-2026-0003-INF

Quito, D.M., 12 de enero de 2026

**PARA:** Srita. Abg. Ivonne Marisela Rivera Yáñez  
Directora de Cooperación y Relaciones Internacionales

**ASUNTO:** INFORME DE OPORTUNIDAD Y PERTINENCIA - Agenda  
Internacional Estratégica: El Retiro y Campus Anual de CGLU, Barcelona,  
2026.

A fin de activar los procesos institucionales correspondientes y en atención a su instrucción, me cumple establecer los antecedentes, análisis de oportunidad y pertinencia y recomendaciones, útiles a la argumentación de una sugerencia de participación institucional en el Retiro y Campus Anual de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), evento internacional que se desarrollará en Barcelona, España, entre el 23 y el 27 de febrero de 2026.

### 1. Antecedentes

La primera mitad de 2026 será un periodo estratégico para CGLU, en ella se concentrarán tres reuniones, Retiro Anual en febrero, el Buró Ejecutivo en abril y el Congreso Mundial en Tánger, donde tendrán lugar las elecciones y se abordarán temas cruciales para los gobiernos locales y regionales a nivel mundial.

El Retiro y Campus Anual es un encuentro estratégico de una semana donde líderes y miembros de CGLU definen sinergias, alinean sus acciones y planifican la agenda anual para el movimiento municipalista. Está concebido como un “espacio vivo del ecosistema” donde se discuten estrategias, se definen prioridades y se establecen las líneas de trabajo del movimiento municipalista en coordinación con sus órganos de gobierno. Además de marcar la agenda común, fomenta la colaboración entre nodos y socios, fortaleciendo conexiones y alineando esfuerzos en torno a la Agenda 2030 y los ODS.

El Retiro y Campus Anual de CGLU 2026, bajo el lema esperanza y objetivo del multilateralismo local, se llevará a cabo del 23 al 27 de febrero de 2026, y se centrará en definir la agenda estratégica para el movimiento municipalista, incluyendo el proceso hacia el Congreso Mundial de CGLU 2026 en Tánger.

Los temas considerados en la agenda del encuentro son: a) La agenda municipal en la era del cambio. b) 100 días de multilateralismo: esto incluye dos póneles de discusión sobre una década de la Nueva Agenda Urbana y la Agenda Post-2030 reinventada. c) Democracia y plurilateralismo: aquí se incluyen dos póneles sobre: El multilateralismo en la era digital y diálogo intergeneracional

En el marco del Retiro y Campus Anual de CGLU, tendrá lugar una reunión de la Presidencia, en la que se tratarán diversos aspectos de la organización y administración



Informe Nro. GADPP-DCRI-CRIN-2026-0003-INF

Quito, D.M., 12 de enero de 2026

interna de la Organización Mundial. La Prefecta de Pichincha ostenta los cargos de Vicepresidenta y Presidenta del Foro de Regiones, por lo que forma parte de la Presidencia. Las actividades previstas forman parte de actividades que contribuyen al buen desarrollo del proceso electoral de la Organización Mundial, en el que designará nuevas autoridades para los consejos, comisiones, y redes internas de la organización que se oficializarán durante el Congreso Mundial, a desarrollarse en el mes de junio, 2026.

## 2. Análisis de Oportunidad y Pertinencia

Liderazgo e Incidencia Política Internacional: La participación es coherente con el objetivo de consolidar el liderazgo que la máxima autoridad ejerce en la red CGLU. Al presidir el Foro de Regiones, su intervención garantiza que la voz de los gobiernos intermedios tenga un impacto directo en la agenda regional y en la estructura de poder de la organización de cara al Congreso Mundial de Tánger.

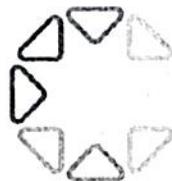
Alineación de temáticas y pertinencia: Los temas de agenda se alinean con los objetivos estratégicos de la Prefectura en relación a la internacionalización de los territorios, el desarrollo sostenible y la promoción de políticas públicas inclusivas. Participar en estos paneles permitirá visibilizar avances locales, acceder a alianzas y fortalecer la capacidad de incidencia internacional. Será un momento clave para unirse a la discusión sobre el futuro de la agenda global post 2030.

Eficiencia y Representatividad Institucional: La asistencia a este Retiro optimiza el uso de recursos institucionales al concentrar en una sola misión la gestión política, administrativa y técnica necesaria para asegurar la continuidad de Pichincha en los órganos directivos de CGLU. Espacio que por su relevancia, diversidad temática, capacidad de convocatoria, entre otros argumentos, se ha convertido en la principal plataforma de gestión para el trabajo de internacionalización de la provincia.

## 3. Recomendación

Con base en los antecedentes y la relevancia estratégica de los cargos ostentados por la máxima autoridad, se recomienda autorizar la participación de una delegación institucional compuesta por:

- **Prefecta de Pichincha:** En su calidad de Vicepresidenta de CGLU y Presidenta del Foro de Regiones.
- **Personal de Relaciones Internacionales:** Para el seguimiento técnico de los compromisos y acuerdos de financiación.
- **Personal de Apoyo determinado por Prefectura :** Para garantizar el respaldo en la gestión de agenda y asuntos de la logística de la misión.



PREFECTURA DE  
**PICHINCHA**

Informe Nro. GADPP-DCRI-CRIN-2026-0003-INF

Quito, D.M., 12 de enero de 2026

Se sugiere que la comisión de servicios se establezca del **21 de febrero al 1 de marzo de 2026**, considerando los tiempos de traslado transatlántico y la agenda oficial.

Quedo pendiente de sus amables instrucciones.

Atentamente,



LILIA THALIA  
ESCUDERO GUARANGA

Mgs. Lilia Thalia Escudero Guaranga  
**COORDINADORA DE RELACIONES INTERNACIONALES, ENCARGADA**

Anexos:

- SP\_Nota informativa Retiro 2026.pdf
- SP\_Retiro CGLU 2026\_Programa.pdf
- Paola Pabón\_Retiro de CGLU 2026 - Carta de invitación.pdf

NUT: GADPP-2026-2140

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Lilia Thalia Escudero Guaranga	DCRI-CRIN	2026-01-07
Revisado por: Manuela Carolina Troya Fernández	DCRI-CRIN	2026-01-07



# Tánger 2026

Nueva generación  
de servicios públicos  
universales locales

JUNIO 22-25



## La Secretaría general

Barcelona, 8 de enero de 2026

**Sra. Paola Pabón**  
Prefecta de Pichincha  
Vicepresidenta de CGLU por el Foro de  
Regiones

Asunto: **Invitación al Retiro anual de CGLU – 23 al 27 de febrero 2025,  
Barcelona**

Estimada Prefecta,

El **Retiro y Campus 2025 de CGLU** tendrá lugar del **23 al 27 de febrero de 2026** en Barcelona.

Como es tradicional, la edición de este año del Retiro de CGLU será el punto de encuentro de los miembros más activos en la estructura de la red.

Con el tema "La esperanza y el objetivo del multilateralismo local: una visión local y territorial del mundo", el Retiro de este año contará con la presencia de nuestra Presidencia, los directores y directoras del Global Taskforce de Gobiernos Locales y Regionales y los principales socios internacionales.

El eje central será el contenido de la Cumbre Mundial de Gobiernos Locales y Regionales - Congreso Mundial de CGLU 2026 en Tánger, que se celebrará del 22 al 25 de junio de 2026, así como asegurar que las prioridades de las diferentes partes de la red encuentren su lugar en el plan de trabajo anual y que aparezcan reflejadas en el programa de la Cumbre.

Me complace invitarle a nuestro Retiro anual, y especialmente a la **Reunión de Presidencia** que tendrá lugar el **26 de febrero** por la mañana. Le invitamos a inscribirse antes del **18 de febrero**. El programa detallado está disponible en la plataforma [UCLGMeets](#). Mientras tanto, el equipo del Secretariado Mundial queda a su disposición para cualquier pregunta.

Espero su confirmación de disponibilidad y la oportunidad de colaborar estrechamente en 2026.

Atentamente,

**Emilia Saiz**

CGLU Europa	CGLU Asia-Pacífico	CGLU Europa	CGLU América Latina Secretaría General / Secretaría Ejecutiva	CGLU Oriente Médio Ásia Occidental	CGLU América del Norte	CGLU Sistemas metropolitanos	CGLU Redes Regionales



## ESPERANZA y OBJETIVO del Multilateralismo Local

Una visión  
local y territorial  
del mundo.



### Retiro y Campus de CGLU 2026

#### ¿Qué necesitan saber?

Nota informativa para participantes

Esperamos darles la bienvenida al **Retiro y Campus Anual de CGLU 2026**.

Bajo el lema **ESPERANZA y OBJETIVO del multilateralismo local**, esta edición está concebida para la participación presencial. La participación en línea está reservada a personas especialmente invitadas en segmentos plenarios específicos.

El Retiro de CGLU es un ejercicio interactivo que pretende maximizar las oportunidades de intercambio y promover los diálogos prospectivos. Para disfrutar al máximo de la experiencia les recomendamos que traigan su tableta, portátil o su teléfono a las reuniones. Les alentamos a interactuar en las redes sociales.

El trabajo en red es un aspecto fundamental de nuestro encuentro. Si bien el programa no prevé pausas (excepto la del almuerzo), les animamos a servirse una bebida caliente fuera de la sala principal, a mantener reuniones o relacionarse con otros participantes en los espacios adyacentes en las propias instalaciones.

La fecha límite para la inscripción es el **18 de febrero**.

#### Un vistazo a la semana

Como en ocasiones anteriores, cada día estará dedicado a un aspecto diferente de nuestro trabajo y destinado a diferentes partes de la red:

- Lunes 23 (tarde): **La agenda municipal en la era del cambio**, con la reunión anual de los directores y directoras del Global Taskforce (sólo por invitación);
- Martes 24: **100 días de multilateralismo**;
- Miércoles 25: **Democracia y plurilateralismo**;
- Jueves 26: **Una nueva generación de servicios públicos locales universales**, con una sesión a puerta cerrada de la Presidencia ampliada de CGLU (sólo por invitación);
- Viernes 27 (mañana): **Estrategia de difusión para un movimiento inclusivo**.

Hacia

Tánger  
2026

JUNIO 22-25



## ESPERANZA y OBJETIVO del Multilateralismo Local

Una visión  
local y territorial  
del mundo.



### Recursos

La **plataforma UCLGMeets** es el espacio virtual donde nuestra comunidad puede reunirse. Allí podrá consultar el programa interactivo y acceder a todos los recursos, enlaces y materiales que les puedan ser de utilidad durante la semana.

El evento será mayoritariamente **sin papel**. Les instamos a que utilicen sus teléfonos y tabletas para consultar los documentos de antemano e imprimir lo mínimo indispensable. No se dispondrá de impresoras en la sede.

### Logística del Retiro y Campus Anual de CGLU 2026

#### Sede

La sede del Retiro de CGLU de este año será el Hotel Catalonia Barcelona Plaza:

#### Catalonia Barcelona Plaza Hotel

Plaça d'Espanya, 8  
08014 Barcelona

Con excepción de la reunión anual de los directores y directoras del Global Taskforce, que es sólo por invitación.

#### Ubicación

La sede está ubicada en un lugar pintoresco de Barcelona. La zona circundante cuenta con numerosos servicios en lo que a restaurantes y atracciones se refiere. Algunos de los principales monumentos cercanos son las Torres Venecianas, la Fuente Mágica y las Arenas, una antigua plaza de toros reconstruida en un centro comercial. El Palacio Real se erige al otro extremo de la Avinguda Maria Cristina y alberga el Museo Nacional de Arte de Catalunya (MNAC). Otros museos importantes en los aledaños son el Poble Espanyol, el pabellón Mies van der Rohe, CaixaForum o la Fundación Miró. Asimismo, encontrarán restaurantes de renombre en la Avinguda del Paral·lel.

La Plaça d'Espanya es uno de los principales centros de transporte de la ciudad, con 3 líneas de metro y una docena de líneas de autobús. Es también la primera parada del autobús lanzadera oficial ([Aerobus](#)) desde ambas terminales del aeropuerto, y la principal estación de tren de Barcelona (Barcelona-Sants) se encuentra a tan solo dos paradas de metro.

#### Alojamiento

Les informamos que el Secretariado Mundial ha bloqueado un número limitado de habitaciones en el Hotel Catalonia Barcelona Plaza.

Para reservar su alojamiento en este hotel deberán escribir un correo electrónico a la dirección [plaza.reservas@cataloniahotels.com](mailto:plaza.reservas@cataloniahotels.com) e identificarse como participante el



Hacia

Tanger  
2026

JUNIO 22-25



23-27  
FEB  
2026  
Barcelona

## ESPERANZA y OBJETIVO del Multilateralismo Local

Una visión  
local y territorial  
del mundo.



Retiro de CGLU para que se les aplique la tarifa negociada a su reserva (140€ por noche en habitación doble uso individual). Les informamos que el hotel podría necesitar los detalles de su tarjeta de crédito para asegurar su reserva, y que no se ha organizado un servicio propio de lanzadera dedicado desde el aeropuerto.

### Almuerzo

El almuerzo se servirá en las instalaciones del hotel de martes a jueves, disponible para todas y todos los participantes.

### Interpretación

Se ofrecerá **interpretación** al inglés, francés y español<sup>1</sup> de forma remota, lo cual significa que los intérpretes no estarán en el espacio donde se celebren las reuniones.

**No podemos tener cabinas adicionales ni incluir idiomas a distancia durante las sesiones.** Si tienen alguna duda al respecto, póngase en contacto con el Secretariado Mundial.

### Requisitos de entrada

Asegúrense de que reúnen los requisitos de entrada al país (pasaporte, visado, etc.) antes de tomar su transporte hacia Barcelona. Pueden visitar [esta página web](#) para más información.

Esperamos verles pronto. Basándonos en la experiencia de nuestras reuniones anteriores, esperamos que disfruten de esta edición, y nos aseguraremos de que este Retiro de 2026 sea un éxito rotundo para todos.

No duden en ponerse en contacto con el Secretariado Mundial si tienen alguna pregunta o sugerencia.

¡Nos vemos en Barcelona!

<sup>1</sup> Se considerarán otros idiomas para algunas de las plenarias, y se indicará en las sesiones correspondientes en UCLGMeets.

23-27  
FEB  
2026  
Barcelona

## ESPERANZA y OBJETIVO del Multilateralismo Local

Una visión  
local y territorial  
del mundo.



### Lunes 23 de febrero – La agenda municipal en la era del cambio

Tarde	Reunión anual de los directores y directoras del Global Taskforce
	Oficinas de CGLU

### Martes 24 de febrero – 100 días de multilateralismo

Mañana	Market Place
	Una década de la Nueva Agenda Urbana
	Pausa almuerzo
Tarde	La Agenda post-2030 reinventada

### Miércoles 25 de febrero – Democracia y plurilateralismo

Mañana	El multilateralismo en la era digital
	Confianza y liderazgo – El siguiente paso del movimiento municipal
	Pausa almuerzo
Tarde	Diálogo intergeneracional
	Taller interactivo / Visita

### Jueves 26 de febrero – Una nueva generación de servicios públicos locales universales

Mañana	Reunión de Presidencia
	Tejer los vínculos
	Pausa almuerzo
Tarde	Tánger: La nueva frontera del movimiento municipal y territorial
	Los trabajadores y trabajadoras detrás de la prestación de servicios

### Viernes 27 de febrero – Estrategia de difusión para un movimiento inclusivo

Mañana	
--------	--

